



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 17 DIC 2015

VISTO: El Expediente N° FCE-S01:0000941/2015 – Facultad de Ciencias Económicas – Consulta Jurídica – Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Empresa TIEMESMANN ARENHARDT ETCE S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio de acuerdo a sus propias especificidades.

QUE, a fs. 32, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 256/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 049/15 obrante a fojas 34, sugiriendo: "aprobar el Convenio Marco de referencia".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 16 de Diciembre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y la Empresa TIEMESMANN ARENHARDT ETCE S.R.L, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 105 - 15

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
PRESIDENTE REGULAR
s/c. Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GOREARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones